



INFORMACIÓN DEPÓSITO

Según el artículo 8 de la ley 10/1990, el cual se reproduce a continuación, el Consejo Superior de Deportes no tiene competencias sobre esta Real Federación Melillense de Fútbol.

“Artículo 8. Son competencias del Consejo Superior de Deportes las siguientes: a) Autorizar y revocar de forma motivada la constitución y aprobar los estatutos y reglamentos de las Federaciones deportivas españolas”.



Real Federación Melillense de Fútbol

Plaza de las Culturas S/N 1ª. Planta – 52001 – Melilla
Tel: 95267052 | Correo: federacion@rfmf.es

